

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
GANADERIA Y EL CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE ESPARZA.-

Entre nosotros, **ROBERTO SOLORZANO SANABRIA**, mayor, casado, Agricultor, vecino de Llano Grande de Cartago, portador de la cédula de identidad número 2-237-175, en mi condición de Ministro de Agricultura y Ganadería, según consta en el Decreto Ejecutivo número 24197-P del día 7 de abril de 1995, publicado en La Gaceta No. 92 del día 15 de mayo de 1995, en adelante denominado "**EL MAG**" y **ENRIQUE HERRERA CHACON**, mayor, casado, vecino de Paraíso de Esparza, portador de la cédula de identidad número 2-267-155, en su carácter de Representante Legal del Centro Agrícola Cantonal de Esparza, cédula de persona jurídica número 3-007-05612614, en adelante denominado "**CACE**".

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Ley No. 7060 del 25 de marzo de 1987, se aprobó el Programa de Desarrollo Ganadero y Sanidad Animal, Préstamo BID-439/OC-C.R., el cual es ejecutado por "**EL MAG**".

2. Que la Ganadería Bovina para carne es una de las actividades de mayor difusión a nivel nacional, empleadora de un porcentaje significativo de la fuerza laboral del Sector Agropecuario, pilar importante en la base alimentaria del costarricense y la de mayor

uso de los suelos del país.

3. Que la Ganadería Bovina para carne, muestra índices productivos promedios sumamente bajos desde la perspectiva biológica, medida por unidades de tiempo y área, lo cual repercute directamente en una baja rentabilidad.

4. Que índices productivos como bajas ganancias de peso por día, por animal (350 grs.), tasas de natalidad del orden del 50%, entre otros, obedecen a múltiples causas, destacando: deficiente nutrición, selección y alimentación animal, inadecuado manejo de los hatos y programas sanitarios en los mismos.

5. Que el "CACE", por el cumplimiento de sus fines y objetivos y el desarrollo de sus programas y proyectos específicos y su espíritu y compromiso de servicio a la comunidad, está en la mejor disposición de participar en los Programas de "EL MAG", destinados a la nutrición animal.

Por tanto;

Acordamos celebrar el presente Convenio de Cooperación para el Desarrollo de un Programa Regional de Nutrición Animal en la Zona de Influencia del "CACE", el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- El objetivo del presente Convenio es coadyuvar a la

nutrición animal, con la instalación de un Tanque de Almacenamiento de Melaza.

SEGUNDA.- "EL MAG" aporta al Convenio un Tanque de 25.91 m³ para almacenar melaza, el cual está construido en hierro de un cuarto de pulgada, y cuenta con un diámetro de 2:33 metros y se encuentra en excelentes condiciones de funcionamiento.

El "CACE" se compromete al finalizar el presente Convenio a devolver el tanque en las mismas condiciones de conservación y limpieza en que le fue entregado, salvo el deterioro normal que el transcurso del tiempo le pueda ocasionar.

TERCERA.- "EL MAG", mantendrá la supervisión técnica y normativa sobre uso y manejo del tanque y de la melaza.

CUARTA.- El "CACE", se compromete a un buen uso y mantenimiento del tanque, ubicándolo en el Almacén de Insumos de Esparza.

QUINTA.- El "CACE" se compromete a mantener melaza y distribuirla a los productores de la zona.

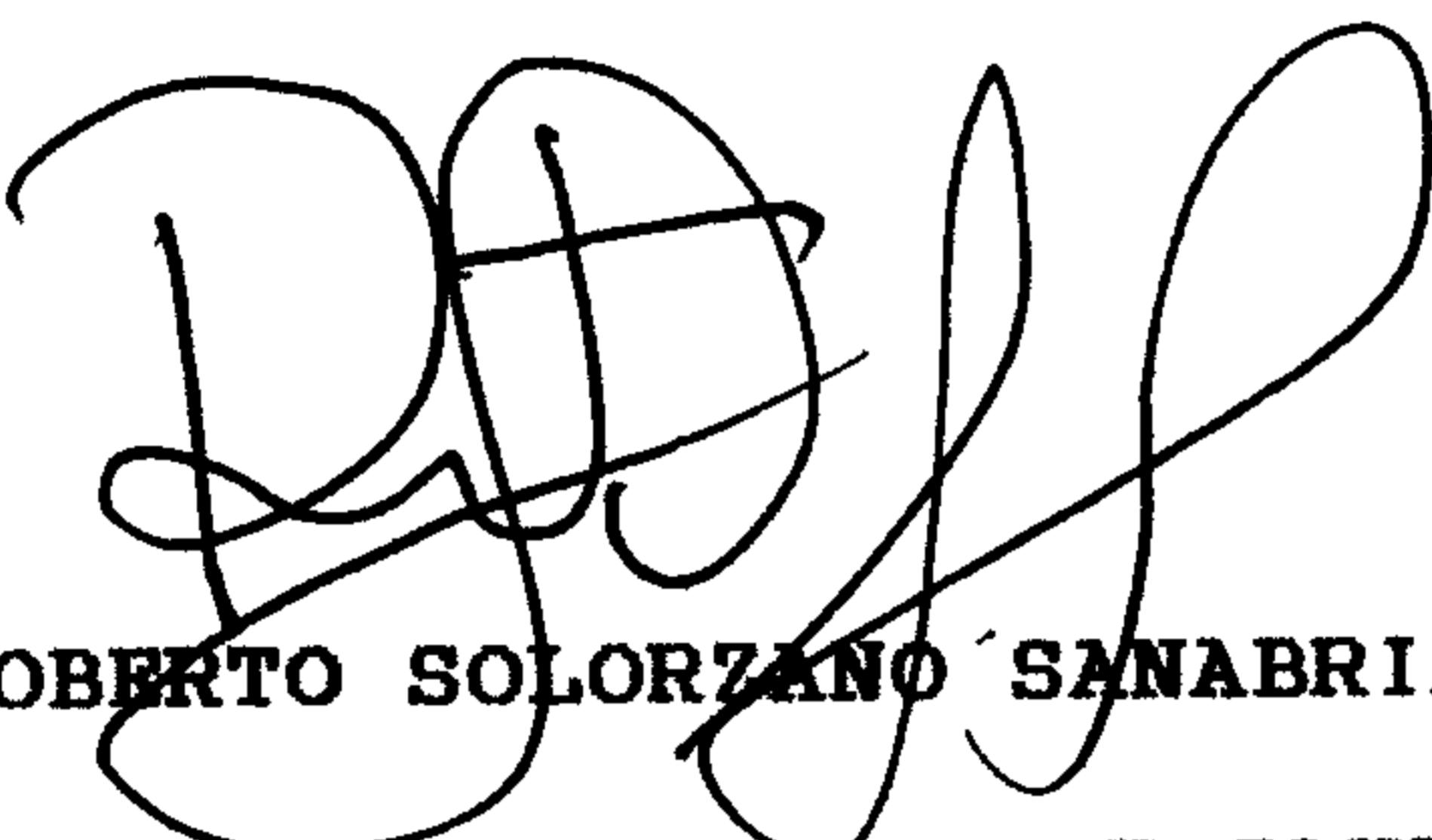
SEXTA.- la melaza deberá ser vendida a ganaderos de la zona, a precios que "EL MAG" apruebe.

SETIMA.- El "CACE" se compromete a brindar a "EL MAG", un Informe Semestral sobre la situación del manejo del tanque, así como a su grado de avance y logro de objetivos del mismo. El cual deberá ser

avalado por el Director Regional de Esparza.

OCTAVA.- El presente Convenio tendrá una duración de cinco años, contados a partir del refrendo del Ente Contralor y será prorrogado automáticamente por períodos iguales, si ninguna de las partes comunica con seis meses de anticipación, a la fecha de vencimiento del período respectivo, su interés de finalizar el mismo.

Leído lo anterior, lo encontramos conforme, lo aprobamos y firmamos en Esparza, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.



ROBERTO SOLORIZANO SANABRIA

MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA



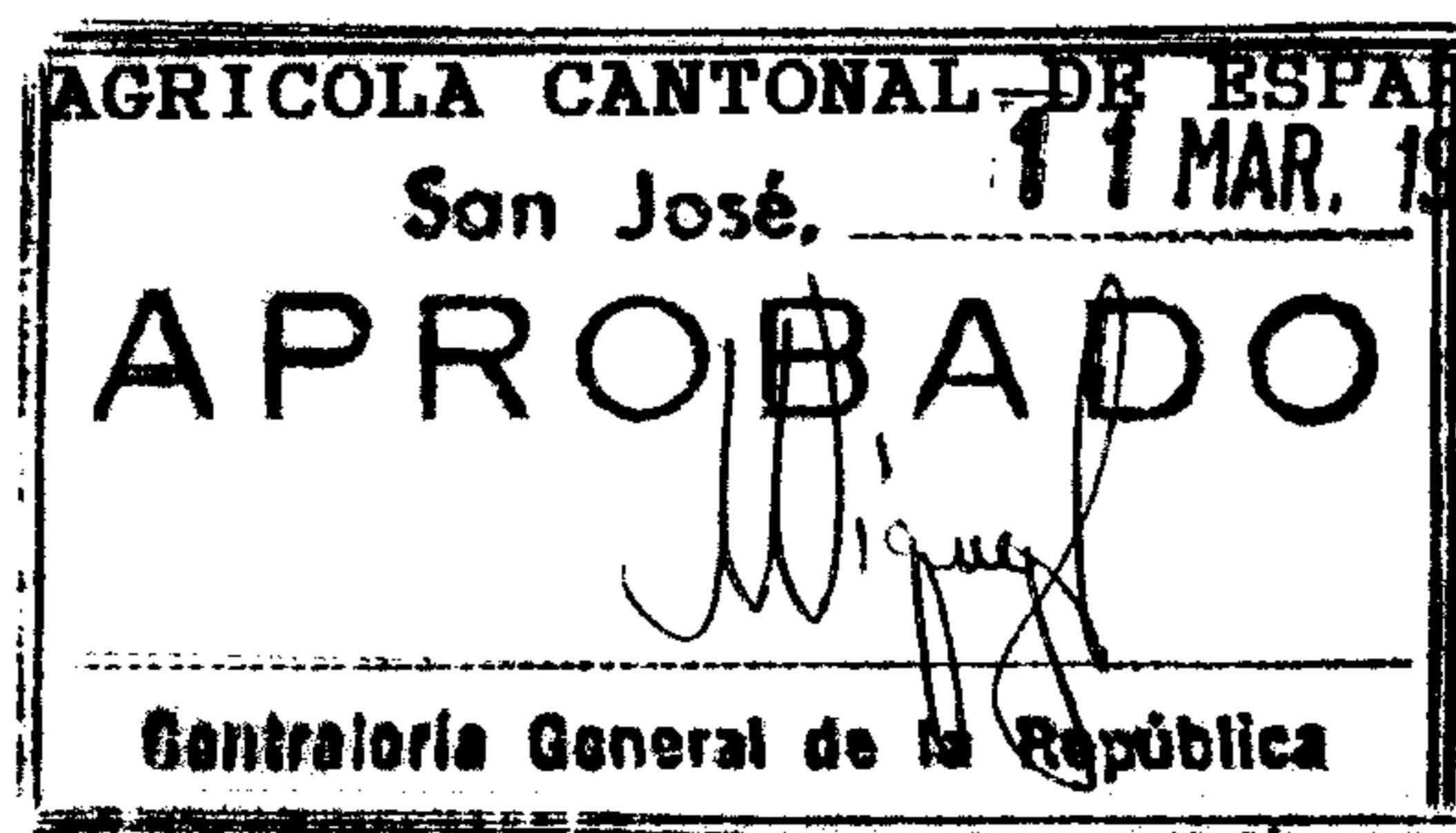
ENRIQUE HERRERA CHACON

REPRESENTANTE LEGAL

CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE ESPARZA
San José, 11 MAR. 1996

APROBADO

Contraloría General de la República



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
REGION PACIFICO CENTRAL

Esparza, 02 de enero de 1996
DRPC 003-96

Ing. Jimmy Ruiz
DIRECTOR EJECUTIVO PROGASA
MAG, SAN JOSE
S.O.

RECIBIDO

17 ENE. 1996

PROGASA

Estimado Señor:

En forma atenta le saludo y le informo que la Región del Pacífico Central se ve muy afectada por la sequía que se presenta desde diciembre a mayo de cada año, provocando grandes desbalances nutricionales a los bovinos, que tienen grandes pérdidas de peso, paralizan el sistema reproductivo, ocasionando bajos índices productivos y afectando la rentabilidad de la actividad pecuaria.

El ingenio El Palmar vende Melaza en estañas a los ganaderos, pero provoca problemas de agilidad a la Empresa que ha limitado la venta en estañas y favorece la venta y entrega de cuotas en cisternas, lo que ocasiona que los pequeños ganaderos no puedan adquirir Melaza para enfrentar el período seco y mitigar las pérdidas en sus actividades.

Es por tal motivo que la Dirección Regional del MAG y el Centro Agrícola Cantonal de Esparza, le solicitan en calidad de préstamo, un tanque de 42 M³, propiedad del PROGASA, para ser ubicado en la Bodega de Insumos Agropecuarios del CACE en Esparza, para almacenar melaza y distribuir este subproducto de uso en alimentación animal, a los productores de la zona, por medio de un Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Centro Agrícola Cantonal de Esparza, el que se le adjunta.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
REGION PACIFICO CENTRAL

Ing. Jimmy Ruiz

Pág.2

2 de enero de 1996

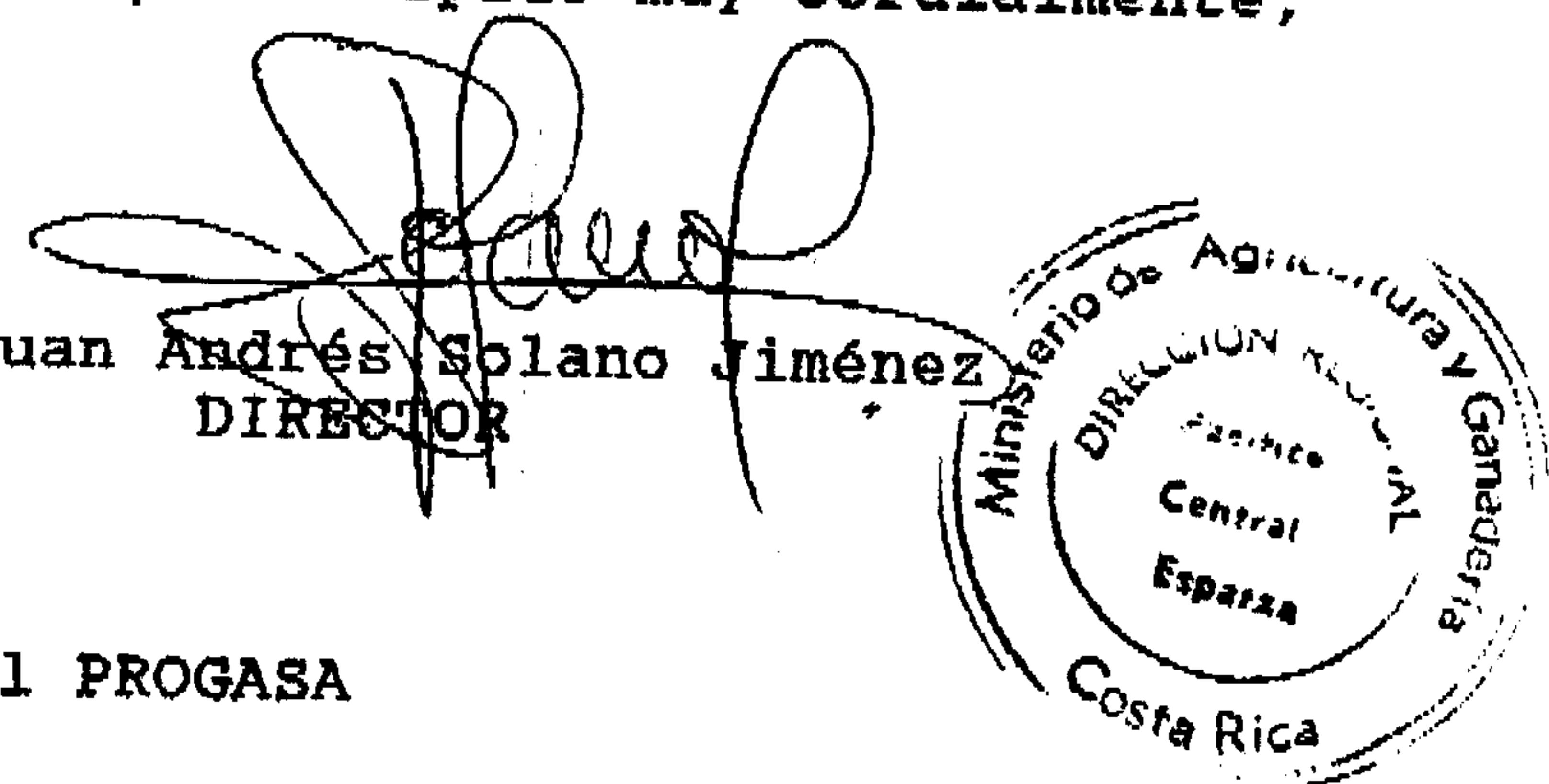
Agradeciéndole su atención, me despido muy Cordialmente,

Ing. Juan Andrés Solano Jiménez
DIRECTOR

JASJ/ada

CC: Junta Administrativa del PROGASA
Dr. Jorge Morales
Archivo

Anexo: Convenio de Cooperación entre el MAG y el CACE



**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION EJECUTIVA PROGASA**

No. 013-96-PI ^{Dirección Ejecutiva} Asesoria Jurídica
17 de enero de 1996.

23 ENE. 1996

Señor
Ing. Juan Andrés Solano J.
Director Región Pacifico Central
ESPARZA.

Recibido

Ref. Su oficio DRPC-003-96: SOLICITO PRESTAMO TANQUE PARA ALMACENAR MELAZA Y DISTRIBUIR ESTE SUBPRODUCTO DE USO EN ALIMENTACION ANIMAL, A LOS PRODUCTORES DE LA ZONA.

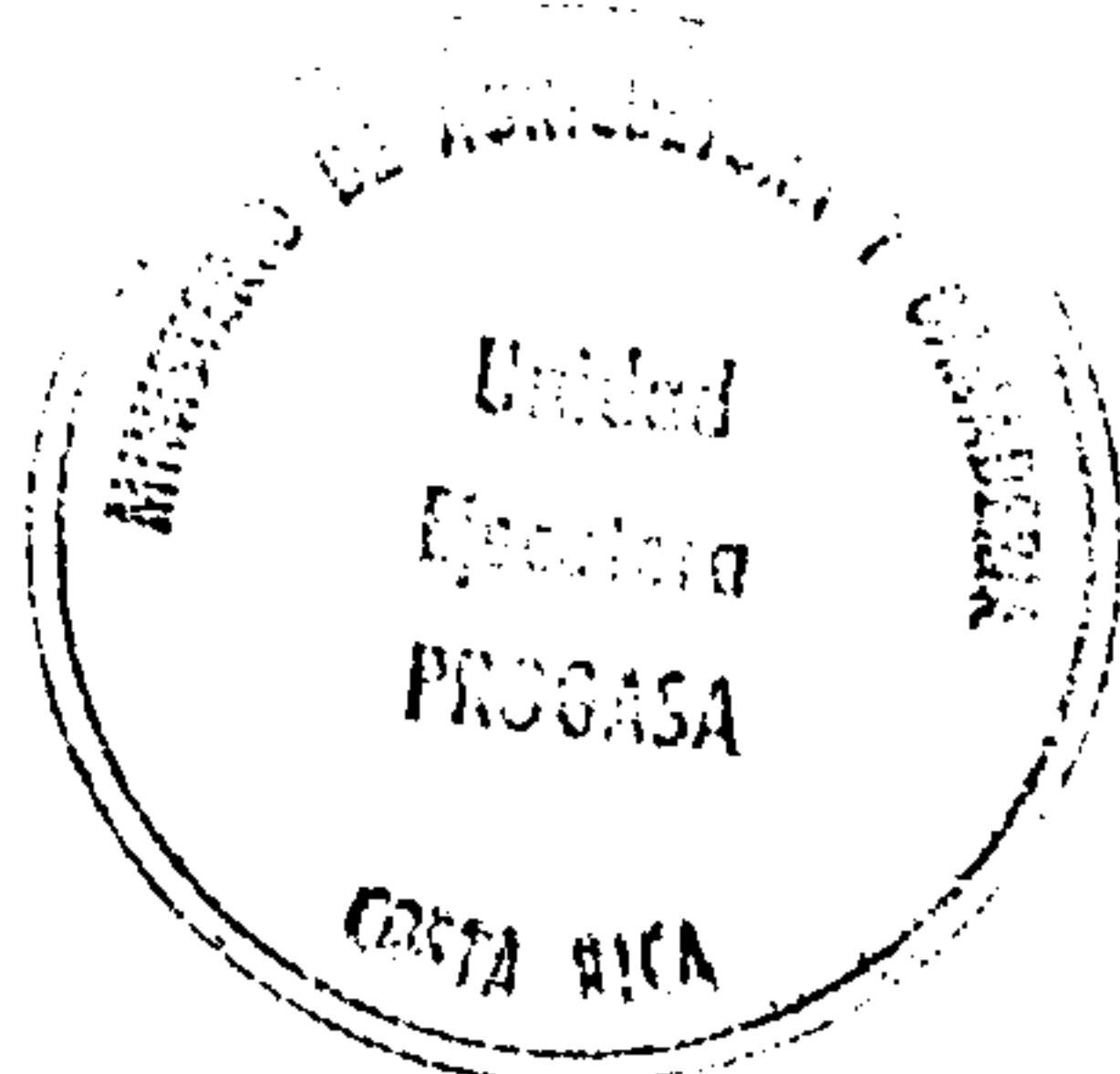
Estimado señor:

De acuerdo con su oficio en referencia, me permito comunicarle, que esta Dirección Ejecutiva está de acuerdo con brindar, en calidad de préstamo, un tanque de 42 m³, adquirido con fondos del PROGASA, para ser ubicado en la Bodega de Insumos Agropecuarios del Centro Agricola Cantonal de Sparza, bajo los términos del borrador de Convenio que adjunta.

De acuerdo con lo anterior, estoy solicitando al Lic. Luis Dobles brindar el trámite legal respectivo.

Con toda consideración y estima,

Ing. Jimmy Ruiz Blanco
DIRECTOR EJECUTIVO PROGASA



cc: Lic. Luis Dobles, Asesoria Legal Agropecuaria
Ing. Urias Ugalde, Director División Administrativa
Ing. Jorge Morales, Jefe Subprograma Especies Mayores
archivos

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION EJECUTIVA PROGASA**

No. 014-96-PROGASA
17 de enero de 1996.

Dirección Asesoría Jurídica
M A G

Señor
Lic. Luis Dobles R.
Asesoría Legal Agropecuaria
SU OFICINA.

23 ENE. 1996

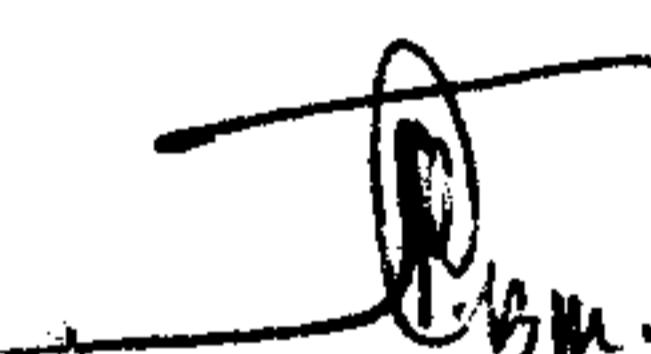
RECIBIDO

Estimado señor:

Adjunto me permito remitir copia del oficio DRPC-003-96 del 02 de enero del año en curso, mediante el cual, el Ing. Juan Andrés Solano J., Director de la Región Pacífico Central, solicita, en calidad de préstamo y para ser ubicado en la Bodega de Insumos Agropecuarios del Centro Agrícola Cantonal de Esparza, un tanque de 42 m³ adquirido con fondos del PROGASA, para almacenar melaza y distribuir este subproducto de uso en alimentación animal, a los productores de la zona.

Por las razones brindadas por el Ing. Solano, esta Dirección Ejecutiva está de acuerdo en dicho préstamo, razón por la cual, en forma atenta, me permito solicitarle, brindar el trámite legal respectivo al borrador de Convenio que se anexa, con las modificaciones que usted estime conveniente.

Con toda consideración y estima,



Ing. Jimmy Ruiz Blanco
DIRECTOR EJECUTIVO PROGASA



cc: Ing. Juan Andrés Solano, Director Región Pacífico Central
Ing. Urias Ugalde, Director División Administrativa
Ing. Jorge Morales, Jefe Subprograma Especies Mayores
archivos

MCHDEA

26 de enero, 1996
No. 015 O.M.

Señor
Lic. Roberto Gamboa Chaverri
Director Asuntos Jurídicos
Contraloría General de la República
SU DESPACHO

Estimado señor:

Para el trámite de refrendo respectivo que a este Ministerio le interesa obtener y requiere, adjunto encontrará Convenio de Cooperación Número 03-96, celebrado entre este Ministerio y el Centro Agrícola Cantonal de Esparza, el objetivo del mismo es para coadyuvar a la nutrición animal, con la instalación de un Tanque de Almacenamiento de Melaza.

Esperando la continuación de los trámites.

De Usted atentamente,

Olga Marta Corrales Sánchez
OFICIAL MAYOR

LD/mcch.-



Nº. 002927

13 MAR. 1996

San José, 11 de marzo de 1996

Señor (a) (ita)
Olga Marta Corrales Sánchez
Oficial Mayor
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
S.O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
OFICIALIA MAYOR

14 MAR. 1996

RECIBIDO
San José - Costa Rica.

Estimado (a) señor (a) (ita):

Nos complace referirnos a su oficio Nº015-OM del 26 de enero
del año en curso , mediante el cual solicita la aprobación del contrato o convenio
celebrado entre: M.A.G. y CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE ESPARZA.----

Una vez realizado el estudio de rigor, nos permitimos devolverlo debidamente refrendado.

Atentamente,

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

LICDA. MARIA DEL C. VIQUEZ A.
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA



cc: Arch. (1) y ant.

NI: 01831
E960175
556-DAJ-96
ADC/Ivm